

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES UNICENTRO PREMIA TU FIDELIDAD CON KIT TECNOLÓGICO**
- 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES PREMIOS ÚNICOS PARA EMPLEADOS DE LOS LOCALES COMERCIALES**
- 3. TÉRMINOS Y CONDICIONES UN BONO DE CONSUMO DE \$1'000.000 ACTUALIZACIÓN O REGISTRO DE DATOS**

TÉRMINOS Y CONDICIONES UNICENTRO PREMIA TU FIDELIDAD CON KIT TECNOLÓGICO

El sorteo “**UNICENTRO PREMIA TU FIDELIDAD CON KIT TECNOLÓGICO**” es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción de la CIUADDELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H., en los términos establecidos en el Artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Como el sorteo “**UNICENTRO PREMIA TU FIDELIDAD CON KIT TECNOLÓGICO**” es un sorteo promocional realizado por la CIUADDELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H. para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del Artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Toda persona natural que realice compras en los establecimientos de comercio de la CIUADDELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H., desde las 8:00 A.M. del día 16 de enero de 2023 y hasta las 10:00 A.M. del día 31 de marzo del 2023 (ambas fechas inclusive), por un valor igual o superior a CIEN MIL PESOS M.L.C. (\$100.000), podrá registrar la(s) factura(s) correspondiente(s) en los puntos de información y/o a través de la línea de WhatsApp 312 482 3919 y obtener una (1) boleta digital por CADA CIEN MIL PESOS M.L.C. (\$100.000) en compras para participar en el sorteo de “**UNICENTRO PREMIA TU FIDELIDAD CON KIT TECNOLÓGICO**” con las especificaciones que más adelante se detallan.
2. Se permite la acumulación de facturas hasta completar el valor mínimo de CIEN MIL PESOS M.L.C. (\$100.000) para obtener una boleta.
3. Solo se registrarán facturas para participar en el sorteo de compras realizadas entre las 8:00 A.M. del día 16 de enero de 2023 y hasta las 10:00 A.M. del día 31 de marzo del 2023 (ambas fechas inclusive), las facturas deben estar en buenas condiciones, esto es, que su contenido sea legible. No se aceptan facturas en mal estado, remendadas, ni recibos de caja, ni recibos de anticipos.
4. Al determinarse un ganador, Unicentro hará validación de las facturas que haya registrado, con el fin de verificar que no exista inconsistencia en la información. De

Código: F02-P-CR-02

Versión: 01

Fecha: 17-02-2017

encontrarse alguna novedad, como diferencia en valores registrados o números de facturas que no correspondan a las marcas de Unicentro, se volverá a realizar el sorteo.

II. RESTRICCIONES

1. No podrá registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración, ni los empleados o contratistas de los locales comerciales de la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLIN P.H., tampoco podrán hacerlo los propietarios de marcas comerciales.
2. No se podrán registrar facturas de pago de cualquier tipo de servicio en las entidades financieras; recibo de pago de servicio de celular, facturas de pago de servicios públicos, facturas de compras digitales y pin virtual Éxito.
3. No se admiten otro tipo de documentos diferentes a facturas de compra, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stands temporales ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros y las facturas de compra a nombre de personas jurídica, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.
4. Se permiten registrar las facturas por cobro de parqueadero a partir de \$10.000 pagados durante el día.

III. PREMIO

El premio a sortearse es un kit tecnológico con un iPhone 13 128GB, un MacBook air M2 y un Apple Watch Serie 8, y se contará con un solo ganador.

- El premio deberá ser reclamado por el ganador dentro de los 360 días siguientes a la fecha del sorteo.
- El premio solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificado con el poder autenticado correspondiente).

- Si el ganador no reclama el premio dentro del plazo definido se entenderá que el ganador desiste del premio.
- El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional que deberá ser asumido por el ganador.
- El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.
- En el evento de que el ganador no reclame su premio en el plazo establecido se sorteará nuevamente el premio.

IV. SORTEO

El sorteo del premio se realizará el día 31 de marzo de 2023, a las 11:00 A.M., en la entrada principal de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLIN P.H., la elección de la boleta ganadora, será efectuada mediante sorteo digital, en el cual el sistema arroja un ganador, con la presencia de un delegado de la administración del Centro Comercial y un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín.

Los datos personales y las fotografías del ganador del sorteo podrán ser publicados en los medios de comunicación interna de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.

V. PUBLICIDAD

El sorteo de “**UNICENTRO PREMIA TU FIDELIDAD CON KIT TECNOLÓGICO**” será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 01 de enero de 2023 y el día 31 de marzo del 2023, (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, volantes, página web del centro comercial (www.unicentromedellin.com.co), redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial. Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciando a través de las redes sociales de la Ciudadela Comercial encuéntralos en Facebook como Unicentromed Twitter @Unicentro_med y en Instagram Unicentro_med

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PREMIOS ÚNICOS PARA EMPLEADOS DE LOS LOCALES COMERCIALES

El “**PREMIOS ÚNICOS PARA EMPLEADOS DE LOS LOCALES COMERCIALES**” es un programa que incorpora sorteos promocionales organizados y operados con fines de publicidad y promoción de la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H. en los términos establecidos en el Artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Los sorteos están previstos para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, para premiar a los empleados que compran en la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H. Este programa genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del Artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PREMIOS ÚNICOS PARA EMPLEADOS

1. Los empleados de locales comerciales pertenecientes a la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLIN P.H. que realicen compras en los establecimientos de comercio de la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H., desde las 8:00 A.M del día 01 de febrero de 2023 y hasta las 8:00 P.M del día 17 de diciembre de 2023 (ambas fechas inclusive), podrán registrar sus facturas de compra en los puestos de información de la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H., y obtendrá una boleta digital por cada CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. (\$ 50.000) registrados en una o varias facturas acumuladas.
2. Solo se registran facturas en original, que se encuentren en buenas condiciones, esto es, que sean legibles. No se aceptan facturas en mal estado, remendadas, ni recibos de caja, ni recibos de anticipos.
3. Es necesario que el empleado se encuentre registrado en las bases de datos de la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H. en la categoría de “empleado marca”, o que proceda a registrarse con datos personales y de contacto que puedan ser verificados en caso de que el empleado gane el sorteo. Para el registro en la base de datos, el empleado deberá suscribir la correspondiente autorización para el tratamiento de sus datos conforme a la finalidad del registro y la Ley 1581 del 2012.
4. Las facturas por valor inferior a CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. (\$50.000) podrán ser registradas y acumuladas hasta sumar un valor requerido para la obtención de una boleta, es decir, CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. (\$ 50.000). En todo caso solo se genera una boleta por cada CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. (\$50.000) registrados. Las facturas de compras que participarán en el sorteo serán las expedidas desde las 8:00 A.M. del día 01 de febrero del 2023 y hasta las 8:00 P.M. del día 17 de diciembre de 2023 (ambas fechas inclusive).

Código: F02-P-CR-02

Versión: 01

Fecha: 17-02-2017

II. RESTRICCIONES GENERALES

1. No podrán registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H., ni los clientes del centro comercial. Este sorteo es exclusivamente para empleados de los locales comerciales que integran la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.
2. Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de venta a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stands temporales de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H. y permanentes ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTS y otros títulos financieros, y las facturas de compra a nombre de personas jurídicas, facturas emitidas por compra de bonos de ASOCENTROS.
3. Los empleados no podrán registrar facturas del local en el que trabajan, si se llega a conocer que esto está sucediendo, se podrá excluir al empleado de la participación en el sorteo.
4. Los empleados no podrán registrar más de cinco (5) facturas en un mismo mes de otro local comercial.
5. Los premios no podrán ser transferibles ni intercambiables por sumas de dinero.

III. SORTEOS Y PREMIOS POR REGISTRO DE FACTURAS

SORTEO N°1. Un viaje a Cartagena para dos personas. Participarán todos los empleados que registren sus compras mayores o iguales a \$50.000, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2023. El viaje incluye tiquetes, alojamiento y alimentación; no incluye transporte aeropuerto, ni tours. El sorteo se realizará el día lunes, 03 de abril de 2023.

SORTEO N°2. Un viaje a San Andrés para dos personas. Participarán todos los empleados que registren sus compras mayores o iguales a \$50.000, a partir del del 1 de abril al 30 de junio de 2023. El viaje incluye tiquetes, alojamiento y alimentación; no incluye transporte aeropuerto, ingreso a la isla, ni tours. El sorteo se realizará el día martes, 04 de julio de 2023.

SORTEO N°3. Un viaje a Cartagena para dos personas. Participarán todos los empleados que registren sus compras mayores o iguales a \$50.000, a partir del 01 de julio al 30 de septiembre

de 2023. El viaje incluye tiquetes, alojamiento y alimentación; no incluye transporte aeropuerto, ni tours. El sorteo se realizará el día lunes, 02 de octubre de 2023.

SORTEO N°4. Un viaje a San Andrés para dos personas. Participarán todos los empleados que registren sus compras mayores o iguales a \$50.000, a partir del 1 de octubre al 17 de diciembre de 2023. El viaje incluye tiquetes, alojamiento y alimentación; no incluye transporte aeropuerto, ingreso a la isla, ni tours. El sorteo se realizará el día martes, 19 de diciembre de 2023.

Cada uno de los sorteos se realizará a las 11:00 A.M. en la entrada principal (Ingreso Bolivariana) de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.

1. El ganador deberá asumir el valor del impuesto por ganancias ocasionales, el pago de impuestos y todos aquellos gastos adicionales corren por cuenta del ganador.
2. El premio deberá ser reclamado por el ganador dentro de los 360 días siguientes a la fecha del sorteo. El premio sólo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificado con el poder autenticado correspondiente). Si el ganador no reclama el premio dentro del plazo definido, se entenderá que el ganador desiste del premio.
3. El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.
4. En el evento de que el ganador no reclame su premio en el plazo establecido se sorteará nuevamente.
5. La elección de las boletas ganadoras en los sorteos, será efectuada mediante sorteo digital, en el cual el sistema arroja un solo ganador para cada uno de premios. Se cuenta con la presencia de un delegado de la administración del Centro Comercial y un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín.
6. Los datos y las fotografías de los ganadores del sorteo podrán, con su autorización, ser publicados en los medios de comunicación interna de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.

IV. PUBLICIDAD.

Los sorteos de premios únicos para empleados serán promocionados mediante una campaña publicitaria realizada entre el 01 de febrero del 2023 y el 21 de diciembre de 2023. La campaña publicitaria será realizada a través de sonido interno, volantes, circulares página web del centro comercial (www.unicentromedellin.com.co), en puntos de información de la Ciudadela Comercial. Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciado a través de las

Código: F02-P-CR-02

Versión: 01

Fecha: 17-02-2017

redes sociales de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín P.H.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
UN BONO DE CONSUMO DE \$1'000.000
ACTUALIZACIÓN O REGISTRO DE DATOS

El sorteo de un **“UN BONO DE CONSUMO DE \$1'000.000”** es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H., en los términos establecidos en el Artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Como el sorteo **“UN BONO DE CONSUMO DE \$1'000.000”** es un sorteo promocional realizado por la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H. para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del Artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Toda persona natural que actualice sus datos personales o se registre como cliente nuevo desde las 8:00 A.M. del día 01 de febrero de 2023 y hasta las 9:00 P.M. del día 20 de febrero del 2023 (ambas fechas inclusive), podrán participar en el sorteo de un **“UN BONO DE CONSUMO DE \$1'000.000”** con las especificaciones que más adelante se detallan.

II. RESTRICCIONES

1. No podrá participar del sorteo el personal vinculado laboralmente a la Administración, ni los empleados o contratistas de los locales comerciales de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLIN P.H., tampoco podrán hacerlo los propietarios de marcas comerciales.
2. Sólo participarán del sorteo aquellas personas que realicen el proceso de actualización de datos personales o que registren sus datos como clientes nuevos en nuestra base de datos.

III. PREMIO

El premio a sortearse es **UN BONO DE \$1'000.000** que podrá consumirse en los comercios que hacen parte de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín P.H.

1. El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional.
2. El premio deberá ser reclamado por el ganador dentro de los 360 días siguientes a la fecha del sorteo. El bono sólo será entregado al ganador (debidamente identificado con

Código: F02-P-CR-02

Versión: 01

Fecha: 17-02-2017

cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificado con el poder autenticado correspondiente). Si el ganador no reclama el premio dentro del plazo definido se entenderá que el ganador desiste del premio y se sorteará nuevamente.

3. El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

IV. SORTEO

El sorteo del premio se realizará el día jueves 23 de febrero de 2023, a las 11:00 A.M., en la entrada principal de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLIN P.H., la elección de la boleta ganadora, será efectuada mediante sorteo digital, en el cual el sistema arroja un ganador, con la presencia de un delegado de la administración del Centro Comercial y un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín.

Los datos personales y las fotografías del ganador del sorteo podrán ser publicados en los medios de comunicación interna de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.

V. PUBLICIDAD

El sorteo de “**UN BONO DE CONSUMO DE \$1.000.000**” será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 01 de febrero de 2023 y el 24 de febrero del 2023, (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, volantes, página web del centro comercial (www.unicentromedellin.com.co), redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial. Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciando a través de las redes sociales de la Ciudadela Comercial en Facebook como Unicentromed Twitter @Unicentro_med y en Instagram Unicentro_med

LEONOR MÁRQUEZ ARCILA

Gerente